

# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº288-2023-A/MDC

Calzada, 29 de diciembre del 2023

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°007-2023-A/MDC, de fecha 03 de enero del 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 007-2023-A/MDC, de fecha 03 de enero del 2023, se resolvió designar a la Téc. Cont. NORES LILY BONILLA FLORES, identificada con DNI: 43388718, en el cargo de confianza de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Calzada;



Que, el articulo N°27 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El funcionario de confianza también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley";



Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



## Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE LA TÉC. CONT. NORES LILY BONILLA FLORES, identificada con DNI:43388718, en el cargo de confianza de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Calzada, a partir del 29 de diciembre del 2023, en consecuencia, cesar al servidor antes citado y DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°007-2023-A/MDC, de fecha 03 de enero del 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Calzada el agradecimiento al profesional cesado por los servicios prestados, asimismo, invocarle que proceda a realizar la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, proceda a realizar la liquidación de beneficios sociales que le pueda corresponder bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo Nº1057.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor cesado, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE





- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Servidor
- -Archivo



Cel. 930 169 968

RUC: 20187348774

municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: https://facilita.gob.pe/t/577